

COMUNICADO ACLARATORIO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN MATERIA PROCESAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESOR JURÍDICO LETRADO

Madrid, 28/10/2026.

Se informa a las personas participantes en el proceso de selección de **Asesor/a Jurídico/a- Letrado/a (T05-26)** que se ha detectado una discrepancia entre las Bases de la Convocatoria y el formulario de inscripción (Anexo I) respecto a la valoración de los méritos de la Experiencia en materia procesal.

En concreto:

- El apartado **7.3.1 de las Bases** establece que la experiencia en materia procesal se valorará a **razón de 0,20 puntos por cada procedimiento acreditado**.
- Sin embargo, en la página 4 del formulario de inscripción figura por error una valoración de **0,50 puntos por cada procedimiento**.

A este respecto, se aclara que **la puntuación aplicable será la recogida en las Bases de la Convocatoria**, es decir, **0,20 puntos por cada procedimiento acreditado**, al constituir estas el documento que regula el proceso selectivo.

En consecuencia, la referencia incluida en el formulario de inscripción debe considerarse un **error material**, que no modifica ni sustituye lo establecido en las Bases.

Se publica la presente aclaración para general conocimiento y a los efectos oportunos.